BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VII. — NÚM. 2015 | **Buenos Aires, viernes 18 de Mayo de 1900** | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

Art. 4º Los documentos que en el se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

No haciendo lugar á un pedido de don Miguel Mihanovich para colocar en el Puerto de la Capital una báscula fija.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1900.

Vista la solicitud que precede de Don Miguel Mihanovich, pidiendo autorización para colocar en el Puerto de la Capital una báscula fija para pesar carros cargados, oída la oficina de Movimiento y teniendo en cuenta que este Ministerio, en reiteradas ocasiones y con motivo de análogos pedidos, no ha hecho lugar á ello, basado en que se trata de un servicio cuyo monopolio debe estar á cargo del Gobierno,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y pase á la Oficina de Movimiento, una vez repuestos los sellos.

E. BERDUC.

Devolución de derechos abonados indebidamente.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1900.

Procediendo la devolución de derechos que se pide,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, á los Sres. Petit y Piria, la cantidad de ($ 227,25 m/n c/l.) doscientos veintisiete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe de los derechos que por error percibió de más la Aduana de la Capital con ocasión del despacho del manifiesto Nº 1587.

Anótese, etc., y pase á Contaduría General, para los efectos que sean del caso.

ROCA.
E. BERDUC.

Devolución de derechos abonados indebidamente.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1900.

Comprobándose en los informes producidos que, por error, la Aduana de la Capital cobró el derecho adicional de 1 sobre una partida de alcornoque en cuadritos (5810 kilos bruto),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Sr. E. González Piris, la cantidad de ($ 66,01) sesenta y seis pesos con un centavo moneda nacional de c/l., que importa lo oblado indebidamente.

Anótese, etc. y pase á la Contaduría General, para sus efectos.

ROCA.
E. BERDUC.

Devolución á los Sres. E. González Piris y Cª., de una suma.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1900.

Resultando de todo lo actuado que procede la devolución de los derechos que se gestiona,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, á los Sres. E. Gonzáles Piris y Cª., la cantidad de $ 61,05 m/n c/l, abonada en la Aduana de la Capital en concepto de multa de que fueron exonerados por el Administrador.

Anótese, etc., y pase á Contaduría General, para los efectos del caso.

ROCA.
E. BERDUC.

Disponiendo que la Contaduría General seleccione todos los documentos que van á convertirse en pasta.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1900.

Encárguese á la Contaduría General, de la selección y aparte de todos aquellos documentos, que comprendidos entre los que van á ser convertidos en pasta, por venta autorizada, repute de intereses para responder á las ulterioridades que puedan ocurrir con motivo de los fallos á pronunciarse en los asuntos pendientes.

Con transcripción de la presente, diríjase por Secretaría la nota acordada á la Aduana de la Capital, y pase á Contaduría General, á sus efectos.

E. BERDUC.

Disponiendo se pongan á disposición de la Prefectura General de Puertos y Resguardos, un número de peones para operaciones de descarga.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1900.

Siendo necesario que el servicio de descarga y de equipajes, sea efectuado por peones á las ordenes de la Prefectura General de Puertos y Resguardos, así como también que dichos peones sean uniformados de manera que no puedan confundirse con los otros que prestan servicio en el Puerto de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Aduana de la Capital dispondrá que la Alcaldía de esa repartición ponga á las órdenes de la Prefectura General de Puertos y Resguardos, para atender al servicio indicado, (40) cuarenta peones de los que dispone, los que la Contaduría General liquidará por cuenta separada, á fin de que sean abonados los sueldos respectivos por la Prefectura General donde prestarán sus servicios.

Art. 2º Háganse las anotaciones del caso por la Seccion de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese y pase á Contaduría General, á sus efectos.

ROCA.
E. BERDUC.

Atorizando á la Aduana de Concordia para á remitir esta Capital los cajones de drogas de que se trata.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1900.

Vista la nota que antecede del Administrador de la Aduana de Concordia pidiendo á requisición del Señor Boglich, Jefe Político de la localidad, autorización para remitir á esta Capital (10) diez cajones conteniendo drogas y otras mercaderías, á efecto de ser rematadas bajo la intervención de la Aduana de la Capital y al solo objeto de obtener mejores precios que los que se obtendrían allí de la venta de dicha mercadería, y teniendo en cuenta que desde que se trata de artículos que por fallo administrativo han sido declarados en comiso, nada obsta para que se conceda lo pedido,

SE RESUELVE:

Autorízase al Administrador de la Aduana de Concordia para remitir á la consignación de la Aduana de la Capital los (10) diez cajones drogas y (6) seis cascos alcohol, de que se trata.

La Aduana de la Capital procederá á vender en subasta pública, en la forma de práctica, la mercadería en cuestión, remitiendo á los efectos del caso su producto, deduciendo los derechos y gastos ocasionados al Administrador de la Aduana de Concordia.

Comuníquese y pase á la Aduana de su procedencia, á sus efectos.

E. BERDUC.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobando planos para la construcción de edificios con destino á escuelas, en Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1900.

En vista de lo informado por la Inspección General de Arquitectura,

SE RESUELVE:

Aprobar los adjuntos planos presentados por el Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, demostrativos de los edificios que se propone construir para Escuelas Elementales en dicha provincia.

Hágase saber, publíquese y vuelva al Consejo Nacional de Educación.

CIVIT.

Autorizaciones á la inspección de Navegación y Puertos para adquirir materiales.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1900.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Navegación y Puertos, para adquirir de la casa Carlos Canavessi y Cª., los artículos detallados en la nota de pedidos corriente á f 1, por la suma de cuatrocientos treinta y cuatro pesos cincuenta centavos moneda nacional ($434.50 m|n), con destino á las obras del Río Uruguay.

Tómese razón por la Dirección de Contabilidad y fecho, vuelva á la Inspección referida, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1900.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección de Navegación y Puertos, para adquirir de la casa Hermenegildo Taranco, los artículos detallados en la nota de pedidos corriente á foja 1, por la suma de doscientos trece pesos moneda nacional, con destino á las obras del Puerto del Uruguay.

Tómese razón por la Dirección de Contabilidad, y fecho, pase á la Inspección referida, á sus efectos.

CIVIT.

Aprobando la adquisición de materiales con destino al Puerto de la Capital y Riachuelo.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1900.

Visto lo expuesto en los informes que preceden,

SE RESUELVE:

Aprobar la adquisición de artículos hecha á la casa Agustín Silveyra, por la suma de trescientos treinta pesos moneda nacional ($ 330 m/n), con destino á las Obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Vuelva á sus efectos, á la Dirección de Contabilidad.

CIVIT.

Aprobando la adquisición de materiales con destino al Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1900.

Visto lo manifestado en la nota é informes que preceden,

SE RESUELVE:

Aprobar la adquisición hecha por la Inspección de Navegación y Puertos, en la casa A. Mulet y Cª., de los materiales que se detallan á fojas 2, con destino á las obras del Puerto del Rosario, en la cantidad de setecientos cincuenta y seis pesos setenta y cinco centavos m/n ($ 756,75).

A sus efectos, vuelva á la Dirección de Contabilidad.

CIVIT.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1900.

Apruébase la adquisición de artículos de urgencia hecho á la casa Santiago Pinasco, por la suma de trescientos diez y siete pesos treinta y tres centavos moneda nacional ($ 317.33 m/n), con destino á las obras del Puerto del Rosario.

Vuelva á sus efectos, á la Dirección de Contabilidad.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial según ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, $ 1 c/l por $ oro 0,44

Total recaudado en el día 16 de Mayo de 1900

Recaudado en curso legal... $ 207.919.45
Su equivalente en oro..... 91.484.56
Recaudado en oro sellado..... 5.257.43
Total á oro............ ... 96.741.99

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal... $ 3.239.286.33
Su equivalente en oro...... 1.447 299.94
Recaudado en oro sellado... 112.151.28
Total á oro..... .... 1.559.451.22
Recaudado en curso legal... 22.266.97

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal.... $ 1.831.880.32
Su equivalente en oro..... 806.504.49
Recaudado en oro sellado.... 791.503 45
Total á oro.. .... 1.598 007.94
Recaudado en curso legal.... 13.723.27

Diferencia en favor del mes de Mayo del año 1900

Recaudado en curso legal... 8.543.70

Diferencia en favor del mes de Mayo del año 1899.

Total á oro............ ... $ 38.556.72

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal.. $ 33.454.373.96
Su equivalente en oro..... 14.742 205.47
Recaudado en oro sellado.. 696.133.75
Total á oro............ 15.438.339.22
Recaudado en curso legal.. 71.329.73

Total recaudado en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal.. $ 18.330.988 55
Su equivalente en oro.. 8 341.855.91
Recaudado en oro sellado. 7.324.554.87
Total á oro........ 15.666.410.78
Recaudado en curso legal.. 73.788.61

Diferencia en favor de 1899.

Total á oro................ $ 228.071.56
Recaudado en curso legal.. 2.458.88

MINISTERIO DE HACIENDA

Ordenes de pago expedidas por la Sección de Contabilidad—Mayo 17 de 1899.

CAUSANTE	RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	PESOS MONEDA NACIONAL	FORMA DEL PAGO
Francioni Hos y Cª.......	Materiales á la Ofi. Movimiento.	473	T. Nacional.
Id id	Id id id	465 60	" "
Id id	Id id id	1289 75	" "
Tito Meucci y Cª.........	Id id id	905 32	" "
Id id	Id id id	692 72	" "
Id id	Id id id	794 28	" "
Meincke Hos..............	Id id id	1414 48	" "
Sanguinetti y Hº....	Id id id	677 75	" "
Sitler L..................	Devolución del importe de una bordalesa de vino rota en el depósito...	42 09	" "
J. R. Rojas y Cª..........	Devolución de una garantía...	8796 23	" "
Nicholson R. J............	Devolución de derechos abonados indebidamente en la Aduana de la Capital...........	164 65	" "
Banco Londres y Brasil..	D'chos de Ad'na. ab'dos de más.	102 90	" "
Gunther Félix......... ..	Id id id id	47 72	" "
Llamas Antonio..........	Derechos abonados de más en la Recep. de Rentas Nacionales de Posadas.....	95 95	" "
Mendy Hos y Cª..........	De'chos de Ad'na ab'dos de más.	333 45	" "
Revello y Sánchez.......	Id de imp'tación id id	220 96	" "
		16.516 85	

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Llámase á licitación por el término de 15 días, para la provisión de las siguientes prendas de vestir con destino al uniforme de verano de las gendarmerías de los Territorios Nacionales:

2310 blusas de brin "Massaua"
2310 pantalones " "
1155 kepíes, de paño con viceras de charol.
2310 fundas de kepíes, de brin blanco.
577 pares botas becerro, doble estaquillado.
578 " botines " " "

Las propuestas se abrirán el Viernes 1º de Junio á las 2 p. m., en la Sub-Secretaría del Interior, y deberán presentarse en el sello correspondiente, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 5% del total de las mismas.

El Ministerio se reserva el derecho de desestimar en todo, ó en parte, una ó todas las propuestas que se presentaren, si así lo juzgare conveniente.

La confección de los uniformes deberá quedar terminada dentro de los 30 dias de la fecha de la resolución aprobatoria que recaiga en la licitación de que se trata, recibiendo el proveedor el importe de su factura inmediatamente de vereficada la entrega total de los uniformes.

Por más datos dirigirse á este Ministerio. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1900.—*J. M. Espeche.* v-1-Junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras Moreno 482

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante diez días, para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de: ferretería, materiales de telégrafo, imprenta, talabartería y librería. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el sábado 26 del corriente á las once de la mañana. Por las muestras, pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina de Compras de 10 á 12 m. Buenos Aires, Mayo 16 de 1900. *Luis Peluffo*, Vice-Director General, v-M-26.

Policía de la Capital.

Se llama á licitación verbal para la provisión de 360.000 kilos mas ó menos de pasto seco, igual cantidad de maíz morocho, y 72,000 kilos de avena, que se precisan para la manutención de la caballadas de

Policia, durante los meses de Junio y Julio próximos.

Los proponentes deberán presentarse en la Secretaria General de la Repartición, el dia Lunes 21 del corriente, á las 3 p. m., á fin de hacer sus ofertas.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1900—*El Jefe de Policia.*

LICITACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

Llámase á licitación pública durante treinta dias, para la provisión de *diez aparatos telegráficos* sistema "Morse" (modelo argentino) y *un juego de traslación* para las oficinas que oportunamente deberán instalarse una vez terminada la construcción de la linea telegráfica de "Soconcho" (San Agustín) á "Rio de los Sauces". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el *once de Junio* próximo á las 10 a. m. El pliego de condiciones y demás datos pueden solicitarse en la Oficina de Compras. de 10 á 12 a. m.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1900.—*Luis Peluffo*, Vice-Director General. v-11-Junio.

Ministerio de J. é I. Públicas

Colonia Nacional de Alienados

Llámase á licitación para la construcción de dos puentes sobre el arroyo Lascanó en el partido de Luján.

Los planos y pliegos de condiciones estarán á la disposición de los interesados hasta el 31 del corriente, en la secretaria de la Comisión. Calle Piedad 441 de 3 á 5 p. m. El Secretario.

Cátedra de Italiano en el Colegio Nacional del Rosario.

Se llama á concurso, por el término de quince dias, á los que deseen presentarse á optar la cátedra de italiano en el Colegio Nacional del Rosario.

La inscripción y el concurso tendrán lugar en el Colegio Nacional Central de la Capital (Bolivar 263)—Horas de oficina, de 12 á 4 p. m.—*El secretario*—Buenos Aires, Mayo 9 de 1900.

EDICTO JUDICIAL

Por orden del Señor Juez Letrado de la Gobernación de Rio Negro, Dr. Facundo Lamarque, se cita, llama y emplaza á Manuel Pérez, dentro del término de treinta dias, á contar desde la primera publicación de este, para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la causa que se le instruye sobre amenazas á Feliciana Maria, bajo apercibimiento de que si no lo hiciese asi en el referido plazo, será declarado rebelde y contumaz. A la vez se exhorta y requiere á todas las autoridades, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido Pérez, y que en caso que fuere habido le pongan á disposición de este Juzgado; á cuyo efecto se adjunta su filiación en cuanto consta de autos: Pérez es indigena, como de veinte y seis años de estatura baja, trigueño, de pelo negro, barba id, muy escasa. Chuele-Chuel, Abril 27 de 1899—*Juan M. Garcia* v-8.-Junio

EDICTO JUDICIAL

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicación de este, á la persona que en el dia dos de Abril, como á las cuatro ó cinco de la tarde, en el territorio de Rio Negro, cerca de la estación Chilforó, Ferro-Carril al Neuquén, á corta distancia del kilómetro 449, en una rinconada del referido rio, hirió á don Santiago Tapia, de veinticinco años, jornalero, de una puñalada, como asi mismo se cita y emplaza á los dos desconocidos que presenciaron el hecho, para que comparezcan á este Juzgado á estar á derecho en el sumario que se ha instruido con ese motivo, bajo apercibimiento de que, si no compareciesen se declararan rebelde y contumaz al primero y serán procesados los dos últimos como reos del delito en que incurrieran por su desobediencia (art. 133 Cód. de Proced. Crim.). Al mismo tiempo se recomienda á todas las autoridades se sirvan aprehender á los expresados y ponerlos á disposición de este Juzgado, á cuyo efecto se trascriben las señas pertinentes en cuanto consta en autos: los individuos son como de treinta años, de color trigueño, de barba y pelo negro, andaban de á pié, vestian pantalon de paño patria y chaquetilla de brin blanco.

Choele-Choel, Abril 23 de 1900.—*Juan M. Garcia,*

Colegio Nacional de la Capital, (Central)

Concurso de Inglés.—Debiendo tener lugar en este Establecimiento el concurso para la provisión de las cátedras de Inglés del Colegio Nacional del Paraná y Escuela Normal de la misma ciudad, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Instrucción Pública, se avisa que la Secretaria estará abierta por el término de quince dias, á contar desde la fecha, de 11 á 4 p. m. para todas las personas que quieran inscribirse en dicho concurso.—Buenos Aires, Abril 21 de 1900. *El Secretario.*

Ministerio de Guerra

EDICTO

De orden del Señor Juez de Instrucción Militar, Capitán Don Domingo A. Bravo, por el presente, cito, llamo y emplazo por el término de tres dias, desde la primera publicación, al conscripto Luis Rica, del Regimiento 9. de Caballeria de Linea, á comparecer en la Oficina de la Sección Justicia del E. M. Gral. de 12 m. á 5 pm. para responder cargos que se le imputan en un sumario que le instruye dicho Señor, Juez y Secretario del suscrito, bajo pena de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 175 del C. de Justicia Militar. Capital Federal Mayo 12 de 1900.—*Julián Cáceres*, Teniente 2° Secretario.

REQUISITORIA:

Carlos A. Bravo, Juez de Instrucción Militar y Capitán del Ejército Nacional — En virtud de ignorarse el paradero del conscripto Cándido Sánchez, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Empleado, soltero, de veinte años, trigueño, cabello negro, poca barba, ojos pardos, naríz y boca regular, de m. 1.70 de estatura, nacido en la Provincia de Buenos Airas, Partido de Matanzas.

Por medio de la presente le llamo, cito y emplazo, para que en el término de tres dias desde su primera publicación, comparezca en la Oficina de la Sección Justicia del Estado Mayor General, á fin de responder cargos que se le formulan en un sumario que le instruyo de O. S., bajo pena de ser declarado rebelde, de acuerdo con el Art. 175 del Código de Justicia Militar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares á diligenciar la aprehensión del referido acusado, detenerlo y ponerlo á mi disposición. Capital Federal, Mayo 11 de 1900.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata, D. Macedonio Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de diez dias, contados desde la publicación del presente edicto, al cabo electricista del Crucero Torpedero "Patria", Manuel Serqueira. á fin de que comparezca ante este Juzgado Oficial, á bordo de "La Paz", Dique N° 3, á prestar declaración.—Capital Federal, Mayo 15 de 1900.—*Cándido F. Chaneton,* Secretario. M-18

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata D. Macedonio Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de diez dias, desde la publicación del presente edicto, al soldado del Batallón de Artilleria de Costas José Requena, á fin de que se presente en este Juzgado Oficial, á prestar declaración.—Dicho Juzgado funciona á bordo de «La Paz», Dique N° 3.—Capital Federal, Abril 25 de 1900.—*Claudio F. Chaneton.*—Secretario.

Ministerio de Agricultura

División de Minas y Geologia

Buenos Aires, Abril 21 de 1900.

Exmo. Señor. Ministro de Agricultura: Antonino Diaz, mayor de edad, casado, de profesión hacendado é industrial, domiciliado en la calle Paraguay 1418.—Ante V. E. me presento, y con todo respeto expongo: Que en el Territorio Nacional de los Andes; en el lugar denominado Salar de *Caurchari*, he encontrado un yacimiento de Borato de cal, cuya muestra acompaño; siendo sus limites al Norte y Sur con el mismo Salar de Caurchari, al Este con la Serrania de Turutari y al Oeste con un campo de Borato amparado, de acuerdo con el Código de Mineria, en cuya virtud solicito se me conceda una pertenencia minera que denominaré "*Porvenir*": El punto de arranque será un pozo practicado en el yacimiento á cuyo lado hay un mojón distante mil quinientos metros en linea recta al Sud de otro mojón que marca el ángulo N. E. de la Boratera "*Amalia*" que suponemos de propiedad de D. Aristeo Roco; del punto de arranque se medirán al Norte (851 metros 90 cts.) ochocientos cincuenta y un metros y noventa centimetros, y de los extremos de esta linea se trazarán dos rectas paralelas con rumbo Sud 28° Este de (2500 metros) dos mil quinientos metros de extensión.—La recta que une sus estremos cerrará el paralelógramo de un millón de metros cuadrados de extensión.

La forma adoptada tiene por objeto seguir la dirección del manto del Borato, sin dejar intermedios entre esta pertenencia y la del Señor Roco.

El Terreno de la referencia no está cercado, labrado ni cultivado.

Es Justicia.—*Antonino Diaz.*—Presentada hoy veinte y uno de Abril de mil novecientos, siendo las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.—Consta—*E. Garrido.*—Buenos Aires, Abril 30 de 1900.—Sin perjuicio de terceros.—Registrese y publiquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad al art. 119 del Código de Mineria.—Fijese cartel aviso en las puertas de la División, y notifiquese al interesado.—*H. D. Hoskold*

Buenos Aires, Abril 21 de 1900.

Ecxmo. Señor Ministro de Agricultura. Antonino Diaz y Enrique Maldes, mayores

de edad, casado el primero y soltero el segundo, industrial y propietario, respectivamente, domiciliados en la casa, calle Paraguay 1418, ante V. E. con todo respeto exponemos: Que en el Territorio Nacional de los Andes Salar de *Caurchari*, punto denominado «Siberia» hemos encontrado y unacimiento de borato de cal, cuya muestra acompañamos.

Este yacimiento limita al Norte con continuación del mismo Salar, á cuyo extremo aparece el Cerro del Rosario: al Este las Cerranías del Turutari; al Oeste el Cerro de Lari y al Sud el mismo Salar, en cuya virtud y contando con todos los recursos y elementos necesarios para su mejor aprovechamiento, solicitamos con arreglo á lo dispuesto en el Código de Minería y en calidad de sociedad las tres pertenencias que nos corresponden á las cuales daremos el nombre de "Sahara".

Para su demarción deberá tomarse como punto de partida, un mojón colocado al Sud Este de la Boratera »Siberia», que suponemos de propiedad de don Jorge H. Boden, al lado de la cual hay un pozo de exploración de este punto; deben medirse setecientos cincuenta metros con rumbo N 64° E; y en los dos extremos de esta línea se levantarán dos perpendiculares á ella, con rumbo N 26° Oeste, de cuatro mil metros de extensión, cuyos extremos unidos por una recta determina la línea que cierra el rectángulo de tres millones de metros cuadrados de superficie.

El terreno de nuestra referencia es inculto, no cercado ni labrado.—Es justicia, etc.—*E. Maldes,—Antonino Diaz.*—Presentadas hoy veintiuno de Abril de mil novecientos, siendo las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde;—Conste,—*E. Garrido.*—Buenos Aires, 30 de Abril de 1900.—Sin perjuicio de terceros; Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, de conformidad al art. 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Excmo. Señor Ministro de Agricultua ra.—En Buenos Aires, á los veinte dias demes de Abril de mil novecientos, el que suscribe Vicente Prot, domiciliado en la calle Estados Unidos N° 672, mayor de edad, soltero de profesión propietario, en representación de los señores Gerónimo J. Cánepa, y Pedro F. Cánepa, el primero minero, y el segundo propietario, vecinos ambos de la ciudad de Salta, el primero soltero y el segundo casado; y que en virtud de la carta poder que acompaño, pido se me tenga como representante legal de dichos señores: Ante V. E. me presento y espongo:

Que en el territorio de los Andes Salar de "Caurchari" y en terrenos Fiscales han hallado un yacimiento de Borato de Cal, cuyos límites son por el Norte y Sud el mismo Salar, por el Este la cerranía de "Turutari" y al Oeste con otros campos de Boratos. Encontrándose mis representados con los elementos necesarios para la explotación de dicha substancia, para lo que se han constituido en compañía, pido á V. E. se sirva conceder á dichos señores res pertenencias que bajo la denominación de la "Salteña" deberá demarcarse del modo siguiente:

El punto de arranque será un mojón colocado al costado de un pozo de reconocimiento, desde el cual se medirán un mil metros con rumbo al Este, de los extremos de esta línea, se levantarán dos perpendiculares con rumbo al Norte y de tres mil metros de extensión, cuyos extremos unidos cerrarán el rectángulo que encierra la superficie de tres millones de metros cuadrados.

Acompaño una muestra del Borata encontrado.

Será justicia.—*Vicente Prot.*—Presentada hoy veinte de Abril de mil novecientos, siendo las dos y treinta pasado meridiano —Conste—*E. Garrido.*

Buenos Aires, 30 de Abril de 1900—Sin perjuicio de terceros—Regístrese y publíquese en el "Boletín Oficial", de conformidad al art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en la puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Al Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura—En Buenos Aires, á los veinte dias del mes de Abril de mil novecientos. —El que suscribe Vicente Prot, domiciliado en la calle Estados Unidos N° 672, mayor de edad, soltero, de profesión propietario, en representación del Sr. Geronimo J. Cánepa, vecino de la ciudad de Salta, oltero, de profesión minero, según consta por la carta poder que acompaño, en virtud de la cual pido se me tenga como representante legal de dicho señor, ante V. E. me presento y expongo·

Que en el territorio de los Andes Salar de «Caurchari» en el punto denominado Siberia, y en terreno de propiedad Fiscal, he encontrado un yacimiento de Borato de Cal, dando vista á los puntos siguientes: al Norte y Sud, la prolongación del mismo Salar, al Este la cerranía de Turutari y al Oeste, unos depósitos de Borato.

Contando mi representado con los dedios necesarios para hacer una explotación formal, pido á V. E. se sirva conceder al mismo, una pertenencia con el nombre de Julia; la demarcación de esta pertenencia debe hacerse del modo siguiente: de un pozo de exploración, á cuyo borde se encuentra un mojón que marca el ángulo Sud Oeste de la Boratera Carolina de propiedad de don Jorge M. Boden, y que será el punto de arranque, se medirán mil metros con rumbo Norte, ciento nueve grados Este; de los extremos de esta línea se trazarán dos perpendiculares á ella de mil metros de extensión, cuyos extremos unidos por una recta cerrarán la superficie cuadrada de un millon de metros cuadrados de la pertenencia.—Acompaño una muestra del Borato encontrado.—Será justicia, *Vicente. Prot.*

Presentada hoy veinte de Abril de mil novecientos, siendo las dos y treinta pasado meridiano—Conste—*Garrido.*

Buenos Aires, Abril 30 de 1900—Sin perjuicio de terceros: Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, de conformidad al art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*

Al Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura.

En Buenos Aires, á los veinte dias del mes de Abril de mil novecientos, el que suscribe, Vicente Prat, domiciliado en la calle Estados Unidos N° 672, mayor de edad, soltero, de profesión propietario, en representación de los señores Emilio Rigolini, y Juan A. Cánepa, el primero casado, de profesion Ingeniero y vecino de Salta: y el segundo casado, comerciante, y vecino de la misma ciudad, según carta poder que acompaño, en virtud de la cual pido se me tenga como representante legal de dichos señores, ante V. E. me presento y expongo:

Que en el territorio de los Andes, Salar "Caurchari" en terrenos fiscales han encontrado un yacimiento de borato de cal, cuyos límites son: al Norte el citado Salar, al Sud el cerro de "Catúa", al Este la quebrada que desde la Abra de Chorrillos desemboca en el citado "Salar", y al Este una cerranía.

Encontrándose mis representados, con elementos necesarios para hacer la explotación de dichos boratos, para que se han constituido en compañía, pido á V. E. se sirva conceder á mis representados tres pertenencias, que bajo la denominación de "Elena" deberán demarcarse del modo siguiente:

El punto de arranque, será un pozo de exploración, practicado al Norte de la Boratera, de propiedad de los señores Boden y Auspurg, de cuyo punto se medirán un mil metros con rumbo Norte sesenta y dos grados Este: de los extremos de esta línea, se levantarán dos perpendiculares con rumbo Norte, veintiocho grados Oeste de un mil metros de extensión, unidos los extremos por una linea recta, cierra el perimetro rectangular de la pertenencia que comprende tres millones de metros cuadrados.—Acompaño una muestra del borato encontrado.—Será justicia—*Vicente Prot.* —Presentada hoy veinte de Abril de mil novecientos, siendo las dos y media pasado meridiano.—Conste.—*Garrido.*

Buenos Aires, Abril 30 de 1900.—Sin perjuicio de terceros: Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, de conformidad al art. 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold.*

Señor Ministro de Agricultura—Excmo. Señor—Guillermo Lira Errázuriz, mayor de edad, ingeniero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 487 de esta Capital, por el señor Daniel Morrison, residente en el puerto de Valparaíso, según el poder que acompaño, ante el Señor Ministro, me presento y respetuosamente expongo: que como mi mandante cuenta con los elementos y recursos necesarios para su mejor aprovechamiento, vengo á solicitar para el Señor Daniel Morrison, una pertenencia minera al costado Oeste de la pertenencia minera que V. E. tenga á bien conceder al Señor William S. Eyre, en el territorio del Neuquén. La pertenencia que solicito y á la que daré el nombre de "Lord", debe tener su punto de partida apoyado sobre la linea de Aspas, costado Oeste de la pertenencia "Fortuna", solicitada por el Señor Eyre.—Acompaño muestra del mineral.—Otro si digo que: Como solamente durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, la localidad queda despejada de las nieves, V. E. ha de tener á bien resolver que la temporada de trabajo en la pertenencia que solicito, la componen los meses indicados—Es gracia Excmo. Señor. —Guillermo Lira E.—Presentado hoy día veintiocho de Abril, año del sello, siendo las dos pasado meridiano. Conste.—*E. Garrido.*—Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, conforme al artículo 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*—Se registró bajo el núm. 191 en el Registro de pertenencias mineras del Territorio del Neuquén.—*Juan B. Ambrosetti*

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llamase á Licitación para la construcción del Malecón de defensa en la Dársena Norte—Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de contabilidad (Casa de Gobierno, 3r. piso) hasta el dia 30 de Mayo próximo en que se abrirán las propuestas álas 3 p. m.

Tip. Penitenciaria Nacional.